Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

Universidad Zaragoza

Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2022-184



Resolución de 4 de julio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador Novel (categoría N4) mediante contrato de trabajo vinculado a la línea de investigación "Análisis del comportamiento y las emociones de los usuarios a través de su actividad en las redes sociales. Aplicación a la prevención de enfermedades", con destino en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Datos de financiación inicial:

Proyecto/grupo: PID2020-113969RB-I00: Detección y mitigación de vulnerabilidades en sistemas críticos.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 28/02/2023.

Proyecto financiado por PID2020-113969RB-I00 / AEI / 10.13039/501100011033.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N4 – Investigador Novel

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las Bases Generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg investigacion/ConcursosdePe MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.

El modelo de solicitud figura como anexo III de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

 $\underline{\text{http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe} \ \ \underline{\text{MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm}}$

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº PUI/2022-184.

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], https://sede.unizar.es y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es (solicitud genérica) a Vicegerencia de Investigación.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica

Página 1 de 10

CSV: 5ddeced421db2e7a9b07ea6d280335a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/07/2022 12:59:00



ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV. Solicitud adaptaciones
- V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



|--|

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/5ddeced421db2e7a9b07ea6d280335a0

Página	2	de	10
1 461114	-	uc	

CSV: 5ddeced421db2e7a9b07ea6d280335a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10	ı
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/07/2022 12:59:00	



Categoría: N4 - Investigador Novel

Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1

Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:

Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor

Características de la plaza:

Perfil:

- Ingeniería Informática o Grado en Ingeniería Informática.
- Conocimientos de biología de sistemas y, en particular, de técnicas de análisis estructural y dinámico de modelos matemáticos de redes metabólicas.
- Conocimientos de bases de datos y herramientas informáticas para la manipulación de modelos biológicos.
- Experiencia en el desarrollo de aplicaciones informáticas para el estudio de modelos biológicos a escala genómica.
- Nivel de inglés B1 o superior.

Tareas a realizar:

- Desarrollo e implementación de métodos para el análisis de redes metabólicas.
- Identificación de puntos críticos en sistemas biológicos.
- Elaboración de artículos científicos.
- Presentación de resultados en conferencias.
- Posibilidad de colaboración docente en la dirección de trabajos fin de grado o master, directamente relacionados con las tareas para la que se efectúa la convocatoria, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia (Acuerdo de 24 de Enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Centro de trabajo: IUI de Ingeniería en Aragón – I3A y Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Localidad: Zaragoza.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 28/02/2023.

Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril.

Dedicación:

- x Tiempo completo 37,5 horas/semana
- □ Tiempo parcial

Página 3 de 10

CSV: 5ddeced421db2e7a9b07ea6d280335a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/07/2022 12:59:00





Anexo II Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente: Jorge Júlvez Bueno **Secretario:** José Merseguer Hernáiz

Vocal: Simona Bernardi

Miembros suplentes:

Presidente: Javier Campos Laclaustra **Secretario:** Ricardo Rodríguez Fernández

Vocal: Raquel Trillo Lado

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 – Titulación: hasta 40 puntos

- Ingeniería Informática o Grado en Ingeniería Informática con mención en Computación.
- Se valorará el haber cursado parcial o totalmente el Máster en Ingeniería Informática.

Apartado 2 – Conocimientos: hasta 40 puntos

- Conocimientos de biología de sistemas, de herramientas informáticas para la manipulación de modelos biológicos mediante redes de Petri y de bases de datos de modelos biológicos.
- Experiencia en el desarrollo de aplicaciones informáticas para el estudio de modelos biológicos a escala genómica.

Apartado 3 - Otros méritos: hasta 20 puntos

- Idiomas.
- Trabajos y artículos relacionados con la biología de sistemas y el análisis de redes metabólicas.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 70 puntos

Página 4 de 10

CSV: 5ddeced421db2e7a9b07ea6d280335a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
DOSA MADIA BOLEA BALLO	Vicarractora da Política Ciantífica	04/07/2022 12:50:00
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/07/2022 12:59:0



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/5ddeced421db2e7a9b07ea6d280335a0

Universidad Zaragoza

Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2022-184



ANEXO III SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN

DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

DATOS PERSONALE	S								
Apellidos y Nombre	-								
DNI / Pasaporte				Nacionalida	d				
Fecha de Nacimient	0			Lugar de na	cimiento				
Dirección electrónic	a								
Domicilio					Tfno. de cor	ntacto			
Localidad					Provincia			СР	
☐ Diplomado ☐ Gradua ☐ Licenciado ☐ Doctor		en			País de expe	edición			
DATOS DE LA PLAZ	A A LA QUE	CONCURSA						(($)$ $/$
Procedimiento nº		Cate	egoría			Dedicac	ión		
Localidad						\wedge	•		
BLOQUE I. SOLICITU BLOQUE II. DOCUM	JD DE PART IENTACIÓN	TCIPACIÓN ADMINISTR	ATIVA QUE P	ta con el artícu RESENTA PARA jeta de resider	A SER ADMITI		/) (señale	con una cruz)
2.2.d) 2.2.e) BLOQUE III. OTRA [2.2.f)	2.2.b) Fotocopia del título universitario, eredencial de homologación o solicitud homologación, en su caso. 2.2.d) Fotocopia del permiso de residencia. 2.2.e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso de discapacidad legalmente reconocida. BLOQUE III. OTRA DOCUMENTACIÓN (Sólo se consideraran los meritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente): 2.2.f) Curriculum vitae 2.2.g) Otra Documentación:								
BLOQUE IV. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA 2.2 h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados EL ABAJO FURMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:									
 1°) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el currículum y de los de la adocumentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos. 2°) Reáne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009). 3°) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R.D. 589/85 de 30 de abril, y los 									
efectos de las m 4°) Se compromete	ismas pudie	ran tener en e	l futuro contra	to, en su caso.					ου de abrii, y iOS
				. do		al.	•		

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

(firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 5 de 10

CSV: 5ddeced421db2e7a9b07ea6d280335a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/07/2022 12:59:00



Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

ANEXO IV SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE DISCAPACIDAD

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre				
ONI / Pasaporte				
Domicilio				
ocalidad	Provincia		CP	
Dirección electrónica	Tfno. de contac	:to	•	

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA Plaza nº Categoría **EXPONE:** Que tiene reconocida una discapacidad de grado Que adjunta documento acreditativo del reconocimiento de discapacidad SOLICITA las siguientes adaptaciones: A) Para el caso de que se realize prueba aso de que se realice entrevista:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 6 de 10

CSV: 5ddeced421db2e7a9b07ea6d280335a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	回奶粉饭
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	27.30
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/07/2022 12:59:00	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/5ddeced421db2e7a9b07ea6d280335a0

ANEXO V

Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de las Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación al título oficial español correspondiente o equivalencia a titulación, o reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que la titulación no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante como equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia a titulación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan, o en el caso de desistimiento del interesado o caducidad del procedimiento. Se incluirá expresamente una condición resolutoria en este sentido entre las cláusulas del contrato.

- 2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, además, en relación con la nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
 - b) También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes de ellos, extremo que deberá acreditarse.
 - c) El beneficio del apartado b) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Página 7 de 10

5ddeced421db2e7a9b07ea6d280335a0	oia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/5ddeced421db2e7a9b07ea6d280335a0
	auténtic





Fecha: 04-07-2022



C

- d) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en las letras anteriores aunque no residan en España, siempre que posea la titulación exigida. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
- 2.1.4. Aquellos otros que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, certificado del registro de ciudadano de la Unión, junto con fotocopia del pasaporte o documento de identidad de su país, y en el caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la tarjeta de residente.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título. En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación, equivalencia del título o reconocimiento o, en su caso, documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la Base 2.1.2., en su caso.
- e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso de discapacidad legalmente reconocida.

Bloque III. Otra documentación.

- f) Curriculum vitae detallado del candidato, cerrado a la fecha de presentación de la solicitud y firmado en todas sus páginas, debidamente cumplimentado y habiendo numerado los méritos, numeración que deberá corresponderse con el orden y numeración de los documentos justificantes de los méritos que se incluyan en el Bloque IV. Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN)
- g) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

Bloque IV. Documentación complementaria.

h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.
 Los documentos que se indican en las letras d), e), f), y g) deberán aportarse en castellano.

Página 8 de 10

CSV: 5ddeced421db2e7a9b07ea6d280335a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/07/2022 12:59:00



La falta de firma del curriculum vitae por el solicitante dará lugar a la exclusión del procedimiento. Cuando se presente la solicitud y el resto de la documentación por el registro electrónico de la Universidad, se entenderá firmado el curriculum vitae con la identificación electrónica del interesado.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum vitae y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Forma de presentar la documentación:

2.3.1 Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (https://sede.unizar.es) por medio del registro electrónico (http://regtel.unizar.es).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II y III, a los que se refiere la Base2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir, y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip,gzip), no cifrado y sin contraseña.

Cuando en el bloque se relacione más de un documento, éstos deberán combinarse en un único archivo pdf en el orden que figura en la Base 2.2.

En cuanto a la documentación del bloque IV, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículo.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

BI_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIV_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

(xx se refiere al año natural e yyy se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante; si se trata de plazas de urgencia, se sustituirá PI por PUI).

2.3.2 Presentación por otros medios indicados en la Base 1.2.b) y 1.2.c).

(Sin efecto según Acuerdo de 17 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del punto 2 del artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA nº 89 de 26 de abril de 2021)

Documentación requerida para la formalización del contrato (art. 11.5 de las Bases Generales)

- **11.5**. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:
- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.

Página 9 de 10

CSV: 5ddeced421db2e7a9b07ea6d280335a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/07/2022 12:59:00



Fecha: 04-07-2022

1542

- c) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia o reconocimiento, o fotocopias compulsadas en defecto de la presentación de los documentos originales, en su caso. En el caso de títulos universitarios extranjeros todavía no homologados o sin reconocimiento de su equivalencia, deberán presentar documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La citada documentación, a excepción del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

CSV: 5ddeced421db2e7a9b07ea6d280335a0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	04/07/2022 12:59:00

